

mandamos se publique por bando, y fije en los lugares acostumbrados, circulándose á los jueces foráneos para su intiligencia y obediencia.”

“Dado en la ciudad de Monterey á los 7 dias del mes de Abril del año de 1811, firmado por el vocal Vice-presidente y refrendado por el vocal Srío. de la junta.—Bernardo Uzel y Guimbarda.—Por mandado de la junta Melchor Nuñez de Esquivel, Vocal Secretario.”

“Número 2.—Recomendable público del Nuevo Reyno de Leon.—La junta gobernadora se dirige á vosotros, escuchadla: vuestros nobles sentimientos de humanidad y compasion hácia los perseguidos; vuestros sollozos y lágrimas por el infortunio; vuestra firme adhesion al Rey y legitimo Gobierno que en su real nombre nos manda: vuestra dócil sumision á la voz de los magistrados; últimamente el conjunto honrado de vuestra prudente conducta, tan igual en los tiempos turbulentos, como serenos, nos alentaron á vencer las dificultades que se presentaban por todas partes para sacudir el infame yugo de los insurgentes, y restablecido el buen orden, perseguirlos y arrojarlos de nuestra feraz Provincia. No habia otro medio mas seguro, para conseguir unos objetos tan dignos de nuestro culto, felicidad y patriotismo, que el establecimiento de una Junta de Gobierno, que supliera la falta del Gefe destinado por el Soberano para esta empresa. Instalóse ésta, y desde aquel feliz momento ha trabajado sin intermision, en restituir la paz y seguridad de la Provincia con la observancia de las leyes, en buscar con el mayor empeño los auxilios y medios de defensa, para en caso de un nuevo ataque de los enemigos en levantar y armar tropas para el mismo efecto, en preparar remontas, víveres y municiones, en ocupar con avanzadas aquellos puntos mas espuestos para ocurrir con ellas á donde la ocasion lo requiere, como lo ejecutó con la division que dirigió á Labradores para socorrer aquel Valle amenazado por la numerosa chusma de que era caudillo el temerario é infame Villerías. Todas las operaciones se han comunicado al superior Gobierno que ha tenido la bondad de aprobarlas y declararlas eficaces.”

“En esta virtud cual pensais habrá sido la sorpresa y confusion de la Junta cuando ha llegado á entender que

se le sindican sus providencias con notable absurdidad pues unos las graduan de lentas y demasiado suaves, y otros las califican de arbitrarias y sin concierto, haciendo al público en general autor de esta impostura, y codiciosa murmuracion de su gobierno? Nó, generoso público, aquellos excelentes principios que habeis mantenido con heróica constancia, alejan de nuestro juicio dar oidos á una calumnia tan degradante del mérito que habeis adquirido justamenté.”

“Ya se deja comprender que éstas voces arrojadas al acaso son efectivas semillas que siembran con sobrada malicia, cuatro ruines vástagos de la sedicion, de la venganza, del encono, que es la rabia de un cobarde resentimiento, que no pudiendo satisfacerse por sí mismo, pretenden tomar por instrumento el horroroso trastorno de las leyes y justicia.”

“La Junta, pues, impuesta de que semejantes murmuraciones, son comunes contra todo gobierno, por ser imposible contentar á todos, é imperturable en los principios de moderacion que adoptó en su instituto, y sólidamente fundada en una fiel sugesion á las prudentes y sábias disposiciones del superior Gobierno de México y su real Audiencia, protesta no alterar sin la orden las providencias y medidas que ha tomado, para gobierno y defensa de esta recomendable Provincia y ¿qué no merece justamente mas de la comun indulgencia una Provincia, que se gloria de ser fecunda, madre del héroe valeroso, que apagó en media hora el incendio devorador que habia siete meses devastaba por todas partes la Nueva España? ¡Oh Elizondo, tu serás para los futuros tiempos la honra y resplandor de tu Patria, la admiracion de la América y el asombro de todo el mundo.”

“Y á fin de conservar el orden y sosiego público; cree la Junta sumamente necesario recordar, como recuerda á todos sin excepcion, que no la admita en el caso el artículo 3.º del bando de 7 de Abril del corriente año, cuyo tenor es el siguiente:—*Que conociendo que de la pueril rivalidad entre criollos y gachupines han resultado los funestísimos efectos, que hemos visto en nuestros dias estremecer la humanidad, se prohíbe así mismo para lo sucesivo: que los gachupines hablen contra los*

criollos y el que los criollos hablen contra los gachupines, bajo la pena de cepo y cárcel á los contraventores que se les aplicará irremisiblemente sin distincion de personas, segun la gravedad de la injuria, pues todos debemos considerarnos como hermanos, habiendo nacido en el seno de la Iglesia, y hallándonos bajo una misma dominacion, encargando á los padres de familia procuren desterrar de sus hijos tan perniciosa injusta antipatia."

"Mas acredita la esperiencia que si no se reducen al efecto las penas, se abandonan al desprecio las leyes que las imponen; ha parecido conveniente añadir al citado artículo, que sin embargo de que en él se espresan, se procederá á formar sumario á los delincuentes como sediciosos y perturbadores de la paz pública, se sentenciará la causa y pronunciada la sentencia, se remitirá para su confirmacion al superior á quien toque. Todo lo cual os hacemos presente para que conozcais el modo con que se ha conducido y conduce la Junta, quien os exhorta á que eviteis toda conversacion que pueda resultar en vuestro mismo daño, dejándoos en libertad para que en el evento de hallaros quejosos de sus providencias, ocurrais á la superioridad, ó nos lo representeis en forma para tomar las que dicte la razon y la justicia."

"Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mandamos se publique la presente y circule por la Provincia, á fin de que se logren los objetos con que es dada en Monterey á 1.º de Junio de 1812."

"Número 3.º — Por el oficio de V. S. de 11 de este mes, me he impuesto del objeto y motivos que obligaron á esa Junta á publicar en 1.º y 8 del corriente la proclama y bando de que me acompaña copias, como igualmente del libelo que dió margen á este último y á la imposicion de la pena que expresa, cuyas providencias son muy acertadas, y corroboran el concepto de actividad, celo y patriotismo á que se ha hecho acreedora esa Junta, por sus útiles y eficaces medidas en defensa de la justa causa. De todo lo cual doy cuenta con esta fecha al Sr. Virey para su superior conocimiento."

"Dios guarde á V. S. muchos años. Leon, Junio 29 de 1811.—Félix Calleja.—A la Junta de Gobierno del Nuevo Reyno de Leon."

"Número 4.º — En cuanto á las espresiones vertidas por Don José Antonio Goribar, tachando los testigos por motivo de la insurreccion, se conoce desde luego que fué una calentura de cabeza que como asienta una ley de partida se debe tener como no dicho aquello á menos que pasado aquel fervor se ratifique en lo mismo y es constante de los mismos autos; que ni en el escrito que presenté posteriormente al Sr. Gobernador, ni en la notoriedad que V. le hizo del decreto de este Sr. se dió por entendido, ni volvió á acordarse de tal especie, y así soy de sentir que no se pase á mas sobre este punto y que se esté V. á lo mandado por el citado decreto; pues estas inquietudes mas bien las calma la prudencia que el rigor. Este es mi parecer en todo, salvo otro mejor. Monterey, Marzo 9 de 1812.—Licenciado, José Vivero."

"Número 5.º — No obstante haber procurado con mucha atencion desde el principio de la revolucion hacer saber á mis feligreses las penas en que incurren si se inclinan á seguir el infame partido de la insurreccion, lo haré en lo sucesivo con mucha mas eficacia, en cumplimiento del encargo que V. S. me hace en su oficio de 16 del presente: pero no puedo ménos que poner en noticia de V. S. bajo de reserva, se inutiliza en gran parte mi trabajo con la poca prudencia que tienen los dos europeos que viven en esta Villa; pues son continuos los insultos que de ellos reciben los mas de los vecinos, sin exceptuar al Juez político del partido, los tratan públicamente de hombres faltos de religion, de infames, de traidores, de ladrones y los aterrorizan con amenazas de castigos que vendrán sobre ellos en la pacificacion del Reyno, esto produce en ellos algunos sentimientos y les hace espresarse en las conversaciones con palabras poco correspondientes á las circunstancias del tiempo. Lo que pongo en noticia de V. S. para que juzgando esta causa con la prudencia que le es propia, puedan evitarse estas cosas y las funestas resultas que puedan venir á este infeliz pueblo."

"Dios guarde á V. S. muchos años. Villa de Lampazos, Abril 23 de 1812.—Manuel María Canales."

Las tribus de los Ayaguas y los Garzas, juntas con otros indios de Camargo, abrazaron, con el mayor entusiasmo,

el partido de la independencia y se pusieron á disposicion de Jimenez, cuando estuvo en Monterey. Despues de la desgracia de Bajan, estos pobres indios se dirigieron hácia el Sur, en busca de alguna partida de insurgentes, con quienes reunirse; pero de las inmediaciones del Pilon se volvieron y se hicieron fuertes en la Chorreada, donde pronto los hemos de ver peleando como buenos. No así los Tlaxcaltecas, que permanecieron fieles al partido realista, y tanto, que la junta Gobernadora confiaba mas en su guardia de Tlaxcaltecas que en los soldados patriotas de esta ciudad, por esto les dirigió la siguiente proclama, cuya minuta se encuentra en el archivo.

“Fidelísima república de Tlaxcaltecas, obedientes naturales habitantes del pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad de Monterey, con quiens mas que con ningunos otros contó esta junta de Gobierno para su instalacion. Satisfechos todos y cada uno de los individuos que la componen de vuestra fidelidad, patriotismo y adhesion á la justa causa en favor de la religion, del rey y de la patria, escuchadla en la ocasion presente en que con particularidad se dirige á vosotros. La Providencia Divina que quiso conservar ilesa esta Provincia de la seduccion y el engaño, en el mismo tiempo que por otras partes corria la sangre de nuestros semejantes, y lloraban los incalculables daños que causaron unos hombres pérfidos y revolucionarios, ha querido permitir, para que se aleje de nosotros toda vanagloria, y que reconozcamos su inviolable justicia, el que dentro de nuestro mismo suelo renazcan y se levanten los malos frutos que por aquel tiempo quedaron sembrados, en los corazones de unos hombres libertinos, discolos y afectos á todo espíritu de novedad y partido; estos, valiéndose de la misma detestable rivalidad de criollos europeos, y de algunas espresiones proferidas sin acuerdo, por algunos pocos sensatos, han logrado hacer la mayor impresion en los débiles naturales de Camargo y Vallecillo, quienes levantando las armas se han declarado inobedientes á la legítima autoridad, y cometido los lamentables asesinatos que habeis sabido ejecutaron en algunos vecinos de Camargo y Administrador de Mamuliqui, y han hecho frente á las tropas que les hemos dirigido, mas bien con el

intento de pacificarlos, que de hacerles guerra, no obstante haber despreciado nuestras promesas. Estos rebeldes se hallan en el dia á las inmediaciones del valle del Pilon, con intento de escaparse por la sierra, haciendo reunion al mismo tiempo de cuantos logran seducir, se han tomado las providencias conducentes á su aprehension y escarmiento; mas como para cerrarles todos los puertos, y cortarles enteramente sus perversas miras, es necesaria una general vigilancia, esta Junta de Gobierno os encarga y autoriza para que celeis con toda particularidad, esteis alerta y preparados, haciendo y construyendo las armas que podais, para lograr, no solo la aprehension de uno ú otro disperso seductor, sino para hacer frente y resistir al enemigo siempre que intente perturbar é invadir la tranquilidad de vuestros hogares y familias: para esto escrupulizad en lo mas mínimo, observad toda conversacion seductiva contra el Gobierno y contra la justa causa, aprended á los agresores y dad cuenta con ellos al Gobierno.”

“Vuestro patriotismo, vuestra lealtad, vuestro amor á las sanas costumbres y vuestra declarada sumision al Rey y legítimas autoridades, os hicieron huir la vergonzosa esclavitud y partido de las revoluciones insurgentes, que acometieron esta ciudad, sin que hubiese uno de vosotros que se acercase y tomase la voz, hasta que fuisteis convocados para resguardo de la junta que se instaló contra ellos: este género de conducta observada en el tiempo mas crítico, acrisola vuestra lealtad y patriotismo, y formará siempre el honor y la gloria de vuestro pueblo y familias, no desmayeis, acumulad nuevo mérito y nuevas pruebas con la vigilancia y aprehension de cuantos inquieten y perturben la tranquilidad que gozamos: formad una estrecha union á este fin y lograreis defender y salvar vuestra fé, vuestros hogares, vuestras mugeres y vuestros hijos de los males que acarrea cualquiera diversidad de sentimiento y voluntades. Así debeis conocerlo para alejar un mal como el que amenaza, que juzgamos tan distante de vosotros como lo persuaden la adhesion y obediencia, que habeis manifestado á este Gobierno, y el entusiasmo con que coadyubais á que en vuestro pueblo no resuenen otras voces que las de viva la

religion, viva la patria y viva el Rey Nuestro Señor Don Fernando septimo el deseado. Sala de acuerdos &c.”

Por el mes de Agosto de 1812 recibió la Junta Gobernadora la siguiente comunicacion del intendente Acevedo con la copia á que se refiere, cuyos documentos no carecen de interes, y á la letra dicen:

“El Exmo. Sr Virrey en fecha de 3 de Abril último me dice lo siguiente.”

“Noticiándome el Sr. D. Luis de Onis en carta de 10 de Enero de este año los movimientos hostiles que observa en Filadelfia como Ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de aquel Gobierno, me expone que en su concepto se dirijen á fomentar la revolucion de este Reyno con el objeto de unirlo á aquella confederacion y que sabe de positivo que recide aquí un Agente del referido Gobierno llamado Poincet, segun manifiesta la copia de lo conducente de dicha carta que acompaño á V. S. para su inteligencia y que disponga se solicite con la mayor eficacia la persona del citado Agente Poincet en este distrito.”

“Lo que traslado á V.S. acompañándole una copia de la que va citada para su inteligencia y á fin de que solicite y se asegure con el mayor empeño, y precaucion en ese distrito al referido Agente Poincet.

“Dios guarde á V. S. muchos años. San Luis Potosí, 24 de Julio de 1812.—*Manuel de Acevedo.*—A la Junta Gobernadora de Monterey.”

“Mas Verosimil es que estas medidas tengan por objeto el apoyar la revolucion de las Provincias Internas y de ese Vireynato para hacer presa de él y reunirlo á esa confederacion que es proyecto favorito de este Gobierno.—La llegada á Natchitoches del coronel insurgente Manchak, y de otro llamado Bernardo á Washigton, dan apoyo á esta opinion. Este último se hallaba á principios del corriente en dicha ciudad federal; ha tenido varias conferencias con los miembros del Gobierno y ha vuelto á salir para Natchitoches, segun me aseguran despues de haber hecho algunas contratas de armas que deben ser entrégadas á la embocadura del Rio Grande en donde ha indicado que los insurgentes tienen su depósito. Este oficial Bernardo ha dicho aquí que despues de la execucion

de Hidalgo y demas cabecillas, manda el Exercito insurgente el General Rayon, y que este tiene quatro oficiales Aaglo americanos, que le dirijen dos de los quales se llaman Smith, y Peterson, ambos de familias respetables de este pais.—Es positivo que este Gobierno, tiene en ese Vireynato un Agente llamado Poincet, el cual se corresponde con este Gobierno, con regularidad, y que está encargado de fomentar y proteger la revolucion.—Es copia México 3. de Abril, de 1812.—*Velazquez.*”

“Es copia, San Luis Potosí 24 de Julio de 1812.—*Acevedo.*”

El suceso mas notable que acaeció durante el Gobierno de la junta provicional, fué la venida á Texas del Coronel Don Bernardo Gutierrez, con una partida de americanos enganchados en New-Orleans, para resucitar en estas provincias el espíritu de independenciam, que estaba casi muerto. Véase la comunicacion que recibió la junta sobre este asunto: “Por el estraordinario que acabo de recibir y me dirigió desde el campamento de San Bartolo el Sr. Gobernador de esta Provincia, Teniente coronel Don Manuel de Salcedo, me comunica la noticia de que el enemigo anglo-americano se ha apoderado del presidio de la Bahia del Espíritu Santo, el dia 8 del corriente en número de 700 hombres, acaudillados por Bernardo Gutierrez y otros alucinados españoles que le acompañan, con respecto á no haber encontrado ninguna guarnicion de tropa y ser sorprendido de noche su corto y muy reducido número de vecinos: traen muy pocas municiones, mal armados y tres pedreros de mala muerte. Lo que servirá á U. S. de Gobierno, como el que quedan sitiados por dicho Gefe el dia de hoy, con 850 hombres que compone el cuerpo de campaña, en cuya inteligencia podrá formar sus precauciones para evitar que se introduzcan algunos malvados á perturbar la quietud en la Provincia de su mando.”

“Dios guarde á V. S. muchos años. San Fernando de Béjar, Noviembre 11 de 1812.—*Juan Martinez Echavarría.*—Al Sr. Presidente y vocalos de la Junta de Gobierno de Monterey.”

No ivan mal fundados los temores que manifiesta este Señor, pues en efecto á muy poco de haber llegado

Gutierrez á la Bahía comisionó á un tal Garibay, y á un Don José María García, conocido por el Cantareño, para que vinieran á levantar guerrillas y sublevar estas provincias, como veremos despues.

En el mes de Enero de 1813 el Gobernador Salcedo, que se hallaba por cierto bien apurado, mandó la siguiente comunicacion á la Junta Gobernadora: "Con esta fecha digo al Sr. Brigadier Don Antonio Cordero, Gobernador de Coahuila, lo siguiente"

"Cada dia son mas críticas y serias las circunstancias de esta Provincia, llegando al punto que preveí, ya por el instructivo conocimiento de los asuntos de ella, como por el retardo con que ha sido auxiliada y los demas incidentes que han cooperado, á que no solo sea todo infructuoso, sino que renazca la insurreccion con mayor fuerza."

"Los revoltosos americanos al penetrar en estos dominios de S. M. trataron de seducir á cuantas tribus indias existen en ellos, valiéndose tambien para ello de los renegados españoles que se les han unido antes y despues de su entrada, y esta es una verdad tan conocida, como lo es la resolucion de la indiada al convite de los revolucionarios. Unos de aquellos admitieron desde luego, mas esperaron si las demas parcialidades se reunian al partido; y otras quedaron indecisas hasta ver mas claro, pero á ninguno disgustó el convite porque al mismo tiempo que recibieron el obsequio que les hacian para alucinarlos, tramaban (segun se advierte en el dia) aprovecharse de nuestra ocupacion para robarnos cuanto tenemos en la capital y ranchos."

"Así lo han hecho desde el 8 de Noviembre en cuyo dia levantaba mi campamento de Guadalupe para atacar á los rebeldes que pasaron por el camino de abajo con direccion á este Presidio; viéndome obligado á enviar contra los agresores dos compañías para castigarlos con vigor y reunirlos en el dia siguiente, como lo ejecutaron, sin haberlos podido alcanzar."

"Continuaron, pues, los robos y aun mas funestos, aumentándose unos y otros, por la impunidad de tales actos, á falta de tropas y de armas para los vecinos de Béjar, aunque su corto número no pudiera por sí escarmentar-

los; y así pedí en 7 del corriente al comandante de las armas de Rio-grande cien hombres que guarnecieran á Béjar cuyos habitantes merecen, en mi concepto, la mayor consideracion por la fidelidad y particular entusiasmo con que se han portado en esta ocasion; que abandonados á si mismos hubieran podido dar larga rienda á sus malas intenciones, si las hubieren tenido; mas el espresado comandante me contestó serle imposible desprenderse de la poca tropa que allí tenia."

"Por fin el dia 14 se declaró la comanchería, presentándose en Béjar el Capitan de ella, Cordero, con doscientos cincuenta gandules, pidiendo á mi teniente de Gobernador, Teniente Coronel Don Gerónimo de Herrera ser regalados segun constumbre; y habiéndolo sido de cuanto habia en el almacén, bien que no con la abundancia que él y los suyos deseaban, por la falta de surtimiento, se retiraron disgustados, insultando á todos y robando á las casas y personas que encontraban solas. Este atrevimiento, el modo de presentarse y haber dejado á dos leguas otro tanto mas de indiada, causaron con razon la mayor inquietud y sospecha á aquel corto vecindario y desamparadas familias de la tropa de mi mando que tan heroicamente están derramando su sangre por la libertad de este Reyno."

"No fueron vanas las sospechas de maldad; pues ha llegado ésta hasta el último punto de no haber dejado en los ranchos una sola bestia, pasando de mil las que han robado, y saqueando cuanto encontraban: llegaron á este campamento antes de ayer al medio dia en número de sesenta entre ellos los principales capitanes, incluso Cordero, y sus semblantes demostraban su maliciosa conducta. Los recibí con todo agasajo sin darme por entendido de cosa alguna, tuvimos una corta conferencia de embustes y disculpas, segun acostumbran y pidiéndome tabaco, (de que carezco absolutamente) les mandé dar cerca de ochenta cigarreras que tenia reservadas para la tropa."

"Despedidos y señalado el campo que debian ocupar como que venian á pelear contra los revolucionarios, me pidieron despues de un rato otra conferencia, que apenas duró y se redujo á preguntarme que si los caballos robados

hacia mucho tiempo se les quitaban por los fierros conocidos; les contesté que siempre que el reclamante justificara ser su dueño era preciso entregárselo, y concluyó Cordeiro diciendo que se volvía á encontrar la demas indiada para venir juntos al día siguiente; en lo que convine á pesar de que presumia alguna cautela, y tomé las medidas de precaucion necesaria en toda la noche, y la mayor vigilancia en las guarniciones de caballada."

"Ayer por la mañana los esperaba; cuando me dan parte que toda la indiada habia levantado el campo en la noche con precipitacion: inmediatamente envié dos exploradores que volvieron diciendo se dirigian por todo el camino real de Béjar; y anoche he sabido por los conductores de la balija que llegaron, extraviando el camino, que como á las doce del día habia cruzado el Rio la indiada, y dirigiéndose como hácia las Nueces."

"Con la propia balija he recibido el parte de Béjar de estar rodeados de bastante indiada todos aquellos contornos, en la noche del 22, y que dieron muerte al Capitan Don Francisco Pereyra."

"Me parece, pues, que no necesitamos de otros anuncios mas fuertes ni mas sensibles á la humanidad que debe sufrir infinito al ver que despues de tantos años y crecidisimos gastos, estamos los católicos perdiendo las vidas á manos de los bárbaros infieles, y que estos hagan cierto peso en la revolucion casi estinguida; y últimamente, que si no contribuyen todas las provincias en enviar con la mayor prontitud efectivas fuerzas á esta, en donde arderá el fuego con viveza, se pierden todas y aun el Reyno; y me atrevo á decir que el que se haga sordo á este aviso que doy generalmente, es de inferir (sin vulnerar la buena opinion de cada uno) que deseé se verifique así."

"Estas naciones no son como los indios de los pueblos de tierra afuera; V. S. las conoce mejor que yo: el mal correo yo solo he recibido auxilios de V. S. los que, ó por las circunstancias, ó por otras legítimas causas, no llegaron con la oportunidad conveniente, y casi á pié, por el rigor de la estacion, y falta de remontas; y cuando con los últimos trescientos cincuenta hombres que pedí á V. S. y me ha enviado, creí sitiar completamente á los rebeldes, no he

podido ejecutarlo, por tener que guarnecer á Béjar con los ciento sesenta y cuatro hombres del Capitan Rivas, que llegaron á aquella capital cansados y mal armados y en los dias de mas apuros."

"De consiguiente, vuelvo á estar en el mismo caso que antes, pues la division de Ugarte compuesta de ciento setenta y dos hombres, solo me sirvió para reforzar la derecha y centro de esta línea, tanto por recelar una salida fuerte de la plaza contra aquella, cuanto porque habiendo llegado la espresada gente casi á pié, no podria sostener la defensa del cuarto punto de ataque; ni yo engruesarla sin debilitar demasiado alguno de los tres que ya tienen poca caballería."

"En este estado no puedo decir que tengo bloqueados á los enemigos que impunemente suelen refrescar sus viveres de noche, y algunas veces de día en distancia á que no podemos acudir, antes de que ya hayan entrado las reses que conduzcan, y que fortificándose cada dia mas y mas como lo hacen; lejos de haber vuelto á solicitar la composicion que solicitaban y me propusieron el dia 10 de Noviembre último, tienen algunas esperanzas, ó bien en la indiada que repetidamente han solicitado por medio de sus enviados, ó bien en alguna secreta inteligencia que ignoro."

"En este concepto es de absoluta necesidad que además de las providencias de seguridad y resguardo que cada Gefe de Provincia estime conducentes, me auxilie con el mayor número de tropas posible, abocándolas á esta frontera de las Nueces, para castigar la indiada que allí robe y continuar la necesaria marcha hasta este punto, á fin de estrechar el sitio segun corresponde, ó emplearse oportunamente en caso desgraciado; pues aprovecharé los momentos de asaltar el Presidio como lo hice la tarde del 23, cuyo acto hubiera sido gloriosísimo para estas tropas si la noche no llega tan pronto, pues se aproximaron á batir la muralla hasta los chamacueros que la circundaban, de donde costó trabajo convencerlos para que se retirasen, queriendo imprudentemente pasar allí la noche."

"Si no nos unimos, preveo funestos resultados para todo el Reyno, porque los Estados-Unidos tomaran posesion de esta Provincia en cuanto ella sucumba á los rebeldes,